



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

85.- NOTIFICACIÓN A D.^a NADIA MOHAMED AOMAR Y D. HOUSSIN ATTAIBI AGOROU.

No habiéndose podido notificar a los interesados la remisión de Decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resueltos por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto nº 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME n.º 4877, de 13/12/2011), resolviendo expediente sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N.º DECRETO	FECHA	EXP.
NADIA MOHAMED AOMAR	****057N	4212	04/12/2014	0013/2014-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		
HOUSSIN ATTAIBI AGOROU	****702H	4212	04/12/2014	0013/2014-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de **DOS MESES**, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 12 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa